

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00755 00

Admítase por reunir las exigencias formales de ley el trámite de la sucesión aquí presentada, en consecuencia, el Juzgado con fundamento en los artículos 490 y s.s. del C.G. del P. dispone:

Primero: Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada del causante **JIM ALEXANDER DIAZ ROZO**, fallecido el 7 de febrero de 2020, en esta ciudad.

Segundo: Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso. Por secretaría dese cumplimiento al artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura y en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, incluir en la base del Registro Nacional de Personas Emplazada la información correspondiente al proceso de la referencia.

Tercero: Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite. Líbrese le oficio correspondiente.

Cuarto: Se reconoce a **Victoria Sofía Díaz Torres** (actualmente menor de edad) como heredera del causante **Jim Alexander Díaz Roza** (q.e.p.d), en su condición de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Quinto: Se reconoce a la abogada **Judy Dayan Bustos Ramírez** como apoderada judicial de la heredera aquí reconocida en la forma, términos y para los fines del memorial del poder conferido por la señora **Danish Astrid Torres Pineda** (representante legal de la menor).

Sexto: Por secretaria dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo PSAA14-10118

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ